



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A ESTEFANÍA BASTIAS
RUBIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 4748

Chillán Viejo, 18 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- 2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4.066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 7.498 del 30 de julio de 2021, para Venta al por menor de plantas, árboles, semillas y abonos.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ESTEFANIA BASTIAS RUBIO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2.598, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta al por menor de plantas, árboles, semillas y abonos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	17-02-2021 N° 477397	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$500.000.-
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 77, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 05-08-2021
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OE/S/PMV/NMV/MRR.-

Distribución:

- Sra. Estefania Bastias Rubio
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



17 AGO 2021